

SN

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día cinco de septiembre de dos mil trece, en las instalaciones de **PAPELERA ECKER, S.A.**, sita en la [REDACTED], s/n, en el municipio de Beniparrell, de la provincia de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva con fines de control de procesos en la fabricación de papel, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director Técnico de la empresa y D. [REDACTED] Supervisor de la Instalación, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que la instalación dispone de la preceptiva Autorización de Puesta en Marcha concedida por la Dirección General de Energía con fecha 27 de abril de 1995 y posteriores modificaciones concedidas por el Servicio Territorial de Industria y Energía el 9 de enero de 2003 y por el Servicio Territorial de Energía con fechas 11 de enero de 2006 y 18 de julio de 2013

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

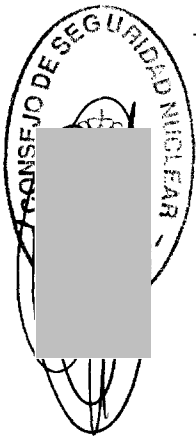
### UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO.

- La instalación constaba de un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Cripton-85, correspondiente al n/s KR1509 y con una actividad nominal máxima de 14,8 GBq (400 mCi), referida al 6 de agosto de 2012.





- En el exterior del equipo figuraba una etiqueta adhesiva, el nombre de la firma suministradora, tipo, descripción, n/s y fecha de fabricación. Según manifiesta el personal de la empresa suministradora del equipo, presente en el momento de la inspección ya que se estaban realizando las operaciones de montaje de la misma, en el cabezal donde se aloja la fuente figuraba la naturaleza, actividad, n/s y fecha de fabricación de la misma. \_\_\_\_\_
- El equipo se encontraba señalizado en los extremos del recorrido del cabezal, conforme norma UNE 73.302, como Zona Vigilada y disponía de señalización luminosa de irradiación roja/verde cuando el obturador estaba abierto/cerrado. \_\_\_\_
- En el momento de la inspección el equipo se encontraba realizando las correspondientes pruebas de puesta en marcha. \_\_\_\_\_
- En un recinto de almacenamiento de paredes de obra y puerta de PVC cerrada con llave, situado en la planta baja, bajo las escaleras de una dependencia anexa a la fábrica se encontraban las siguientes fuentes, acondicionadas por la empresa suministradora y ubicadas en bultos señalizados con la etiqueta de material radiactivo clase 7, II-Amarilla, en espera de ser retiradas:
  - o Fuente radiactiva encapsulada de Cripton-85, correspondientes al n/s 8057-BX y con una actividad nominal máxima de 3,7 GBq (100 mCi), referida al 13 de julio del 2002
  - o Fuente radiactiva encapsulada de Cripton-85, correspondientes al n/s NC858 y con una actividad nominal máxima de 3,7 GBq (100 mCi), referida al 12 de marzo del 2005
- El control de accesos del recinto de almacenamiento se realizaba mediante puerta cerrada con llave, en poder del encargado de la empresa, y señalización conforme norma UNE 73.302 como Zona Vigilada por la parte interior. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de sistemas para la extinción de incendios en la proximidad de las fuentes. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de un monitor para la detección y medida de la radiación, de la firma \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ correspondiente al número de serie 32461, calibrado por el \_\_\_\_\_ con fecha 22 de mayo de 2012 y verificado \_\_\_\_\_ el 21 de diciembre de 2012. \_\_\_\_\_



## DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

- Los valores máximos de radiación registrados por la inspección fueron los siguientes:
  - o Equipo con obturador abierto:
    - En contacto.....1'5 $\mu$ Sv/h
    - A 1 metro del equipo .....0'3 $\mu$ Sv/h
  - o En contacto con los bultos alojando las fuentes ..... 3'5 $\mu$ Sv/h
  - o Puerta de recinto de almacenamiento.....0'3 $\mu$ Sv/h

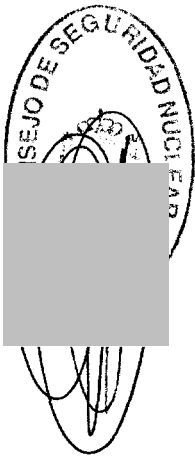
- La instalación disponía de tres dosímetros de área, ubicados en cada extremo del recorrido del cabezal del equipo y en la puerta del recinto de almacenamiento, procesados mensualmente por la firma [REDACTED], cuya última lectura correspondía a julio de 2013, no presentando incidencias en sus resultados. \_\_\_\_\_
- Según se informó a la inspección, la dosimetría de área se utilizaba para tener un control de los niveles de radiación en el entorno de las fuentes, no siendo asignada la dosis equivalente a ningún operario, dado que la ubicación de los dosímetros no coincidía con el puesto de trabajo habitual de ningún trabajador. \_\_\_\_

### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación disponía de una licencia de Supervisor en vigor. \_\_\_\_\_
- El supervisor disponía de dosímetro personal TLD procesado mensualmente por la firma [REDACTED], cuya última lectura correspondía a julio de 2013, no presentando incidencias en sus resultados. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el certificado de aptitud del reconocimiento médico realizado al supervisor con fecha 19 de junio de 2013, por parte de [REDACTED] --

### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Estaba disponible el Diario de Operaciones de la instalación, debidamente diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en el que el Supervisor hacía constar semanalmente las mediciones realizadas en las inmediaciones de los equipos, las lecturas de los dosímetros de área, así como las incidencias. \_\_\_\_\_
- Según figura en el Diario, con fecha 31 de agosto de 2013, se recibió e instaló la nueva fuente y se almacenó y acondicionó la antigua. \_\_\_\_\_
- Por parte de la inspección se comprobó que el personal de la empresa suministradora del equipo, que realizaba operaciones de montaje, disponía de dosimetría personal. \_\_\_\_\_
- La empresa disponía de un registro de incidencias en soporte informático, en el que se añadían las referidas a la instalación radiactiva. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles los certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas, emitidos [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de contrato firmado con ENRESA, para la retirada de las fuentes de los equipos. \_\_\_\_\_
- La verificación radiológica de las fuentes radiactivas, era realizada con periodicidad semestral por la firma [REDACTED], estando los certificados de las últimas verificaciones realizadas con fechas 2 de julio y 21 de diciembre de 2012 y 4 de junio de 2013. \_\_\_\_\_
- El nuevo equipo instalado disponía de garantía, incluyendo en la misma una asistencia técnica anual por parte de la empresa suministradora. \_\_\_\_\_





- El procedimiento de calibración y verificación del monitor estaba incluido en el Reglamento de Funcionamiento de la instalación, en el cual se contemplaba la calibración del equipo cada seis años y la verificación anual del mismo por empresas debidamente autorizadas. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el informe anual de la instalación, correspondiente al año 2012, enviado con fecha 4 de marzo de 2013 al Servicio Territorial de Energía y al Consejo de Seguridad Nuclear, para dar cumplimiento del artículo 73 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas. \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a seis de septiembre de dos mil trece.

INSTRUMENTO DE SEGURIDAD  
EL INSPECTOR



INSPECCION

---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de **PAPELERA ECKER, S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

